



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO No. 182-2021, CUYO OBJETO ES “BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE; COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN PEDRO DEL CANTÓN JIPÍJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”, DENTRO DEL PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004.

En la ciudad de Manta, a los 04 días del mes de agosto del 2022, comparecen a la suscripción de la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA, por una parte, la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRÁTÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA CNEL EP representada por el Ing. Daniel Alfredo Zambrano Pinto, en calidad de Administrador del Contrato No. 182-2021 “BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE; COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN PEDRO DEL CANTÓN JIPÍJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”, el Ing. Jorge Elías Solórzano Fernández, Delegado Técnico, designado para que conforme la Comisión de Recepción por el Administrador de la Unidad de Negocio Manabí CNEL EP – UN MAN Ing. María Elena Montesdeoca Saltos, mediante memorando No. CNEL-MAN-ADM-2022-0489-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “CNEL EP”; y, por otra parte el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, en calidad de Contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “El CONTRATISTA”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. 182-2021, correspondiente al proceso asignado con el código No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004, cuyo objeto es - “BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE; COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN PEDRO DEL CANTÓN JIPÍJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”, según las características que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
“BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE; COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN PEDRO DEL CANTÓN JIPÍJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC”	US\$ 14.466,09

- 1.1. Resolución No. CNEL-MAN-ADM-2021-0116-R de fecha 02 de septiembre de 2021, aprobó el pliego de CONTRACION CONSULTORIA PÚBLICA NACIONAL – CONSULTOR INDIVIDUAL BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 para contratar la “BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS



DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE;
COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN
PEDRO DEL CANTÓN JIPIJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y
SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC"

- 1.2. Informe de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 04 de agosto de 2021 mediante el cual la Dirección Financiera, según certificación No. 7108, indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 121010200000000; CODIGO PAI No. 211303510263, 211306570266, 211306570270, 211310520272, 211303510261, 211306500264, 211310520271, 211306570274, para la "BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACION PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE; COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN PEDRO DEL CANTÓN JIPIJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC"
- 1.3. Resolución No. CNEL-MAN-ADM-2021-0140-R de fecha 01 de octubre de 2021, mediante el la cual la máxima autoridad de la CONTRATANTE resuelve: Adjudicar el Contrato para la "BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004 FISCALIZACION PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS CDLA. BUENOS DÍAS DEL CANTÓN CHONE; COROCITO - CAPRICHÓ - BAJO GRANDE, DADAL VÍA A NOBOA, LA PIÑUELA Y SAN PEDRO DEL CANTÓN JIPIJAPA; PIJÓ SECTOR SAN JACINTO, SAN JOSÉ DE SAN JUAN Y SAN PEDRO CANTÓN PAJÁN, PROGRAMA FERUM BID V 2019 TEC". asignado con el código No. BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004, al oferente habilitado de origen nacional ing. Henry Daniel Herrera Menéndez.
- 1.4. Contrato No. 182-2021 / BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-FI-004, celebrado el 29 de octubre de 2021, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRÁTÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP Unidad de Negocio Manabí y el ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 120 días CALENDARIO, contados a partir de la notificación de acreditación de anticipo a la cuenta del contratista y de inicio de los trabajos por parte del Administrador de Contrato, hasta la suscripción del Acta Recepción Definitiva del Contrato.
- 1.5. Solicitud de recepción definitiva de los trabajos, suscrita por el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, mediante Oficio No. FIS-HH-DT-027, remitido al Administrador del Contrato.
- 1.6. Mediante Informe de aprobación de planilla por parte del Administrador de Contrato No. 182-2021, según memorando Nro. CNEL-MAN-INGC-2022-1045-M de fecha 04 de agosto de 2022, suscrita por el Ing. Daniel Alfredo Zambrano Pinto donde indica que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales, por lo que es procedente la elaboración de la respectiva Acta de Recepción Definitiva.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN. -

En este acto, el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato No. 182-2021, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede realizar la entrega formal de los mismos a la Contratante.



Por su parte, el Ing. Henry Daniel Herrera Menéndez, declara haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato; de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de CNEL EP.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. -

Fecha de suscripción de contrato:	29 de octubre de 2021
Plazo contractual:	120 días CALENDARIO
Fecha de Inicio del plazo del Contrato:	09 de diciembre del 2021 ✓
Fecha de conclusión del plazo del Contrato:	08 de abril del 2022 ✓
Suspensión de Plazo:	00 días

El Contratista no se hace acreedor a multas debido a lo establecido en la cláusula decima del Contrato 182-2021.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del Contrato No. 182-2021, que es la siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		\$ 14.466,09
VALOR DE OBRA EJECUTADA		\$ 14.256,08
ANTICIPO 50%	CANCELADO	\$ 7.233,04
PLANILLA # 1	VALOR FACTURADO	\$ 3.644,01
	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 50%	\$ 1.822,02
	CANCELADO	\$ 1.821,99
PLANILLA # 2	VALOR FACTURADO	\$ 4.365,87
	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 50%	\$ 2.182,94
	CANCELADO	\$ 2.182,93
PLANILLA # 3	VALOR FACTURADO	\$ 3.011,84
	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 50%	\$ 1.505,92
	CANCELADO	\$ 1.505,92
PLANILLA # 4-FINAL	VALOR FACTURADO	\$ 3.234,36
	(-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 50%	\$ 1.722,16
	CANCELADO	\$ 1.512,20

El valor que la Contratante pagará al Contratista con cargo a el compromiso presupuestario No.1058; este es de \$ 1.512,20 (Mil quinientos doce con 20/100) Dólares de los Estados Unidos sin IVA

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

Garantía Buen Uso Anticipo: Póliza No. 1110998, con la compañía de seguros ASEGURADORA DEL SUR C.A.

Devolución de las garantías. - Las Garantías serán devueltas una vez que el contratista cumpla con todos los requisitos contractuales y establecidos en la ley.



SÉXTA: DE LA ACEPTACIÓN. -

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP UN MANABÍ, no debe valor alguno a más los que se indican en la presente Acta, por concepto de la entrega de los servicios objeto del Contrato No. 182-2021, por lo que nada tiene que reclamar en el presente ni en el futuro, por las obligaciones contraídas en tal documento.

Por otro lado, el Administrador del Contrato y el miembro de la Comisión, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente Acta y que los mismos se encuentran en el estado que corresponde, conforme a los pliegos y a la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, en tres ejemplares de igual tenor y efecto, las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Daniel Alfredo Zambrano Pinto
Administrador del Contrato No. 182-2021

Ing. Jorge Elias Solórzano Fernandez
Delegado Técnico – Miembro de
Comisión

Henry Daniel Herrera Menéndez
Ingeniero Contratista